



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 07-12-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15964

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 15-04-2020

Folio: 2018-15964

Certificado de ingresos: 2020-261609
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIO ALBERTO MEDINA CHAVEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-161-023

Propietario: DETEA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE CERRO DE LA MORA M1 L23 COLONIA RINCON DE LA MORA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	92.78	88.32	34.62	TERRAZA Y COCHERA	6,559.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	92.78	88.32	34.62		187.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	92.78	88.32	34.62		374.84
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	6,559.61
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	92.78	88.32	34.62		655.96
TOTALES			185.56	176.64	69.24		\$ 14,337.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

988 MARCO ELOY HUERTA RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS ROMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-04-2020 13:35:8

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c021445a1499ecb3488fd62ab3178bbd99e3c3165ff5b02141fd530c093743d2d7eb5e2b8b6b31d44b31c953f